



RESOLUCION No. 0401-AD-82

Lima, 06 de Agosto de 1982

Vista la Carta de 16 de Junio de 1982 de la firma Constructora y Equipo Pancorbo S.A., mediante el cual solicitan devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, la firma Constructora y Equipo Pancorbo S.A. tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento II Etapa Complejo Deportivo Santa Marfa" de Huacho, la misma que fue recepcionada a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación de Obra, según detalle y autorizar la devolución del Fondo de Garantía;

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 12'834,317.00
- Reajuste Mayores Costos	2'014,992.00
- Adicional N° 1-Resol.N° 0138-AD-82	1'122,130.00
	<u>S/. 15'971,439.00</u>

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original Reajustado	S/. 14'849,309.	
- Valorizado Presupuesto Adicional N° 01	1'122,130.	15'971,439.00
		<u>Sumas Iguales</u>

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra Reajustada	S/. 742,465.00
- 5% de Valorización Presupuesto Adicional	56,107.00

TOTAL FONDO DE GARANTIA : S/. 798, 73.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 798,573.00

//..





RESOLUCION No. 0401-AD-82

Lima, 06 de Agosto de 1982

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Reacondicionamiento II Etapa Complejo Deportivo Santa María de Huacho", la misma que establece un saldo a favor del Contratista, CONSTRUCTORA Y EQUIPO PANCORBO S.A., ascendente a SETECIENTOS NOVENTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTITRES SOLES ORO (S/. 798,573.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor de la firma Constructora y Equipo Pancorbo S.A., el importe de S/. 798,573.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.



Handwritten signature and scribbles at the bottom left.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0400 del 06-8-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
04 AGO. 1982
RECIBIDO

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía de la Obra "Reacondicionamiento II Etapa Complejo Deportivo Santa María" de Huacho a favor de la Firma Constructora y Equipo Pancorbo S.A.

INFORME N° 274 - OAJ - 82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Firma Constructora y Equipo Pancorbo tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Reacondicionamiento II Etapa del Complejo Deportivo Santa María" de Huacho, la misma que se recibió conforme.

La referida Firma solicita la devolución del Fondo de Garantía por haber concluido la Obra en referencia, el mismo que asciende a SETECIENTOS NOVENTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTITRES SOLES ORO (S/. 798,573.00), y para tal efecto el Contratista se compromete a presentar los documentos necesarios para efectuar la devolución (según Mem. 456-OCIE-82).

- 2.- Esta Oficina considera procedente la devolución del Fondo de Garantía, previa presentación de documentos, de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80, y con el informe favorable de la OCIE.

Lima, 4 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy



Dr. MARIO Z. L. VIZCARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 135OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Devolución Fondo de Garantía Obra "Reacondi-
cionamiento II Etapa Complejo Deportivo San-
ta María de Huacho"
REF. : Inf. N° 153-OCIE-82
FECHA : Lima, 26 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente, un Proyecto de Resolución, mediante el cual se aprueba la liquidación de la Obra "Reacondicionamiento II Etapa Complejo Deportivo Santa María" de Huacho; la misma que establece un saldo a favor del Contratista, Constructora y Equipo Pancorbo S.A., ascendente a la suma de S/. 798,573.=-, y autorizar al Banco de la Vivienda del Perú girar a favor de la Firma antes mencionada el valor del importe más Intereses; con cargo al Fondo de Garantía.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm'

Adj. Inf. N° 153-OCIE-82
Inf. N° 289-BJCH-82
Solicitud del Fondo de
Garantía de la Firma
Acta de Recepción.



MEMORANDUM N° 456-OCIE-82

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
A : JEFE OF. DE ASE. JURIDICA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF. : MEMORANDUM N° 195-OAJ-82
FECHA : AGOSTO, 03 DE 1982

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia, manifestarle que se ha coordinado con la Constructora Pancorbo S.A., quienes han manifestado que en el transcurso del día de hoy, traerán la Constancia de No Adeudo del I.P.S.S.

Por lo expuesto, se considera que el expediente de Devolución de Fondo de Garantía, debe seguir su trámite.

En caso de no presentar la constancia en referencia, la Oficina de Administración no dará la orden para su trámite ante el Banco de la Vivienda.

Atentamente,


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.

INFORME N° 153-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
FECHA : JULIO, 14 DE 1982

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- La firma Constructora y Equipo Pancorbo S.A., que tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento II Etapa Complejo Deportivo Huacho", solicita devolución de Fondo de Garantía.
- La Obra, ha sido recepcionado a satisfacción del IPD con fecha 19 de Abril de 1982.
- Que habiendo transcurrido mas de dos meses, desde la fecha de Recepción de Obra y de acuerdo al Art. 5.12.1. del D.S. N° 34-VC-80, procede la devolución del Fondo de Garantía retenido, según liquidación adjunta.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)